



Constancia: La dejo en el sentido, que a la fecha se ha hecho entrega de los T.D.J. Nos. 460460000042263 y 460460000042319, por la suma de \$3.750.000.00 cada uno, al apoderado del demandante, quedando pendientes de pago dos que ya se encuentran depositados por la misma suma y los restantes pendientes de consignación hasta completar la suma de cuarenta y cinco millones de pesos, tal como se acordó en el escrito transaccional aprobado por este Despacho el 11 de febrero de 2020. Sírvese proveer.

Vélez, 16 de octubre de 2020.

Dora González Franco
Secretaria

**LIQUIDATORIO
SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 68861.31.84.001.2016-00059.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado del demandado, y teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Despacho dispone:

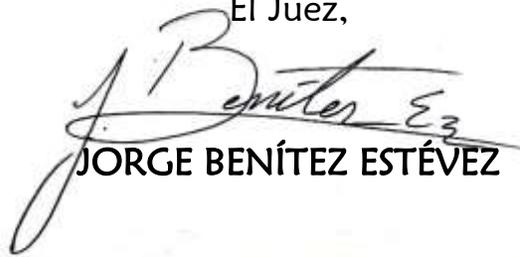
1.- Hágase entrega de los Títulos de Depósito Judicial que se encuentren pendientes de pago y aquellos que a futuro sean consignados por la demandada ALIX LINEY NAVARRO CASTILLO, al apoderado judicial del demandado SEGUNDO MAURICIO HERNÁNDEZ DUARTE quien cuenta con la facultad de recibir dichos dineros, hasta completar la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00) tal como se pactó en la transacción suscrita por las partesⁱ y que fue aprobada por éste Despacho el 11 de febrero de 2020.



2.- Por secretaría llévase el control de dichos pagos hasta la cancelación total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

¹ Folio 965 Cuaderno Principal L.S.P., Tomo III

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes
por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **21 DE OCTUBRE DE 2020**



DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria